

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA OF. 218 Email: <u>j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Teléfono 6076422035

CLASE DE RPOCESO: CESACION EFECTOS CIVILES DEMANDANTE: ELSA MARIA GUTIERREZ BARRAGAN APODERADO: Dr. JOSE NOEL RODRIGUEZ HILARION DEMANDADO: AFRODICIO MIGUEL AVILA ORTEGA

RADICADO 68001311000620220055300

FECHA: DICIEMBRE TRECE (13) DEL AÑO 2022.

Pasa al despacho para resolver;

Teniendo en cuenta QUE ESTE Despacho Judicial ya conoció de la presente demanda con el radicado 2022-466 la cual se rechazó mediante auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se ordena devolver la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO ELIGIOSO, adelantada por la Señora ELSA MARIA GUTIERREZ BARRAGAN, en contra del Señor AFRODICIO MIGUEL AVILA ORTEGA, a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los demás Juzgados de Familia de Bucaramanga. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a58bf26de444cbc73dafa3a0e5eeea9f109c80942ecb5cca040421d94cfa316

Documento generado en 13/12/2022 02:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica